CONTRATO DE SUMINISTRO
NÚMERO: 046-2026 20 ENE 2026

No SECOP II:	**CO1.PCCNTR.** 9002929
CONTRATANTE:	**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS con NIT No. 804.005.441-4.**
CONTRATISTA:	**LUIS RENE NIÑO ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.349.886 de Piedecuesta - Santander.**
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO, Y PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA EMPRESA DE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".**
VALOR:	**SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000,00), (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato).**
PLAZO:	**ONCE (11) MESES Y/O HASTA AGOTAR MONTO PRESUPUESTAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO.**

Entre los suscritos Doctor **FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.518.796 de Bucaramanga, nombrado según resolución No 146-2024 y diligencia de posesión No. 002/2024, en su condición de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS identificado con NIT No. 804.005.441-4**, creada mediante Decreto Municipal No 172 del 17 de diciembre de 1997, como una empresa Industrial y Comercial del municipio de Piedecuesta Santander, con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, y quien se encuentra facultado legalmente para contratar según Acuerdo de Junta No. 028 del 17 de diciembre de 2025, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o la **EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**; y de la otra, **LUIS RENE NIÑO ACEVEDO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.349.886** de Piedecuesta - Santander, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que la "Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. - Piedecuestana de Servicios Públicos" es una Empresa Industrial y Comercial del orden municipal, que tiene como objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, como la producción y comercialización de agua tratada, entre otros, así como las actividades complementarias a los mismos.

2) Que la "Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. - Piedecuestana de Servicios Públicos" como entidad municipal, está sometida a la Ley 142 de 1994, normas reglamentarias y modificatorias a los Estatutos de la empresa Acuerdo Junta Directiva No. 004 del 27 de febrero del 2025, como a las demás normas a donde remiten las anteriores para determinadas circunstancias.

3) Que en consecuencia el presente contrato se rige conforme a lo previsto por los estatutos de la empresa y su manual de contratación y demás normas, concordantes, reglamentarias y complementarias sobre la materia.

4) Que la dirección gestora, ha solicitado la presente contratación con el fin de garantizar el continuo y normal desarrollo de los objetivos de la empresa.

5) Que existe el respectivo estudio previo de conveniencia y oportunidad y fundamento jurídico que soportan la necesidad y la modalidad de selección al tenor de lo señalado en el marco normativo propio de la entidad, realizado por el Director Técnico y de Operaciones de la empresa contratante.

6) Que revisada la planta de personal de la empresa, se encuentra que no existe personal con vinculación directa para realizar las actividades referidas por lo que se debe suplir mediante un trámite contractual.

7) Que existe disponibilidad presupuestal certificada por el Director Financiero y Económico de la entidad, según **CDP No. 26A00097, 26L00089 y 26S00041 de fecha 14 de enero de 2026.**

8) Que el contratista manifestó bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley.

9) Que existe certificado de idoneidad que avala la contratación con el proponente elegido por el jefe de la oficina gestora.

10) Que como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan la celebración del presente contrato que se rige por las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El contratista se compromete para con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** a cumplir con las actividades del contrato cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO, Y PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA EMPRESA DE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS". CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 1.** Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo. **2.** Dar cumplimiento al objeto de la Orden estipulada, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos; **3.** Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. **4.** Entregar copia del contrato al supervisor asignado. **5.** Presentar los soportes requeridos por la entidad contratante sobre las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato. **6.** Durante la vigencia del contrato el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al sistema de seguridad social. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **8.** Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la entidad contratante que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, al igual que por el cuidado de los mismos, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso. **9.** Presentar los documentos exigidos para contratar y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del objeto contractual. **10.** Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. **11.** Las demás actividades que le sean asignadas por la entidad contratante y/o Supervisor, que guarden relación con el objeto contractual. **CLAUSULA**

TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL. El contratista se compromete para con la empresa PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS a realizar las siguientes actividades: El contratista se compromete para con la empresa PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS a realizar las siguientes actividades: **1.** El contratista se compromete al suministro de los siguientes materiales de ferretería para la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos de acuerdo con o siguiente ítems:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	ADAPTADOR MACHO 1/2" PVC	1
2	ADAPTADOR MACHO 3/4" PVC	1
3	ADAPTADOR MACHO 1" PVC	1
4	ADAPTADOR MACHO 1 1/2" PVC	1
5	ADAPTADOR MACHO 2" PVC	1
6	ADAPTADOR MACHO DE 3"	1
7	ADAPTADOR MACHO DE 4"	1
8	ADAPTADOR HEMBRA 1/2" PVC	1
9	ADAPTADOR HEMBRA 3/4" PVC	1
10	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2" PVC	1
11	ADAPTADOR HEMBRA 2" PVC	1
12	ADAPTADOR HEMBRA 3" PVC	1
13	BUJE REDUCTOR DE 1" A 1/2" PVC	1
14	BUJE REDUCTOR DE 1 1/2" A 3/4" PVC	1
15	BUJE REDUCTOR 2" A 1/2" PVC	1
16	BUJE REDUCTOR 2" A 1 1/2" PVC	1
17	BUJE REDUCTOR DE 2" A 1 1/2" PVC	1
18	BUJE REDUCTOR DE 3" A 2" PVC	1
19	CODO PVC 90* 1/2"	1
20	CODO PVC 90 3/4	1
21	CODO PVC 90* 1"	1
22	CODO PVC 90 * 1 1/2"	1
23	CODO PVC 90 * 2"	1
24	CODO PVC 90 X 3"	1
25	CODO PVC 90 X 4"	1
26	CODO PVC 45* 1/2"	1
27	CODO PVC 45* 1"	1
28	CODO PVC 45* 2"	1
29	TEE PVC DE 1/2"	1
30	TEE PVC DE 1"	1
31	TEE PVC 1 1/2 "	1
32	TEE PVC 2"	1
33	TEE PVC 3"	1
34	TEE PVC 4"	1
35	UNIÓN SOLDADA PVC 1/2"	1
36	UNIÓN SOLDADA PVC 3/4"	1
37	UNIÓN SOLDADA PVC 1"	1
38	UNIÓN SOLDADA PVC 1 1/2"	1
39	UNIÓN SOLDADA PVC 2"	1
40	UNIÓN SOLDADA PVC DE 3"	1
41	UNIÓN SOLDADA PVC DE 4"	1
42	TAPÓN SOLDADO PVC DE 1/2	1
43	TAPÓN SOLDADO PVC DE 1"	1
44	TAPÓN SOLDADO PVC DE 2"	1
45	TAPÓN SOLDADO PVC DE 3"	1
46	TAPÓN SOLDADO PVC 4"	1
47	UNIÓN UNIVERSAL PVC 1/2"	1
48	UNIÓN UNIVERSAL PVC 3/4"	1
49	UNIÓN UNIVERSAL PVC 1"	1

50	UNIÓN UNIVERSAL 11/2"	1
51	UNIÓN UNIVERSAL PVC 2"	1
52	UNIÓN UNIVERSAL PVC 3"	1
53	UNIÓN UNIVERSAL PVC 4"	1
54	TUBO 1/2" PVC X 6MT RDE 9	1
55	TUBO 3/4" PVC X 6MT RDE 11	1
56	TUBO 1" PVC X 6MT RDE 13.5	1
57	TUBO 1 1/2 " X 6MT RDE 21	1
58	TUBO 2" PVC X 6 MT RDE 21	1
59	TUBO 3" PVC X 6MT RDE 21	1
60	TUBO 4" PVC X 6MT RDE 21	1
61	TUBO 6" PVC X 6MT RDE 21	1
62	TUBO 8" PVC X 6 MT RDE 21	1
63	TUBO 10" PVC X 6MT RDE 21	1
64	TUBO 12" PVC X 6MT RDE 21	1
65	TUBO 14" PVC X 6MT RDE 21	1
66	TUBO 6" PVC SANITARIO X 6MT TP	1
67	TUBO 8" PVC SANITARIO X 6MT TP	1
68	TUBO 12" PVC ALCANTARILLADO X 6MT	1
69	TUBO DE 4" ACERO CARBON 6MM ESPESOR	1
70	COLLARIN 3" X 1/2" PVC	1
71	COLLARIN 2"X1/2" PVC	1
72	COLLARIN DE 2" X 3/4" PVC	1
73	COLLARIN DE 4" X 3/4" PVC	1
74	COLLARIN DE 4" X 1/2" PVC	1
75	COLLARIN DE 6" X 1/2" PVC	1
76	COLLARIN DE 8" X 1" PVC	1
77	LIMPIADOR PVC 12 ONZ	1
78	SOLDADURA PVC AGUA FRIA OCTAVO	1
79	ARENA DE RIO	1
80	ARENA DE PEÑA	1
81	ABRAZADERAS METÁLICAS PARA MANGUERA DE ½".	1
82	ACEITE 20W50 CUARTO	1
83	ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUADO DE CONCRETO X 5 KG	1
84	ACOPLE CON BOQUILLA MANGUERA T.BOMBERO EN BRONCE.	1
85	ACOPLE CUERPO DE BROCE PARA MEDIDOR DE 1/2"	1
86	ACOPLES METÁLICAS MACHO Y HEMBRA PARA MANGUERA DE JARDÍN	1
87	ALAMBRE DULCE	1
88	ALAMBRE NEGRO	1
89	ALICATE AISLADO.	1
90	AMARRES PLÁSTICOS 20 CM	1
91	ANILINA BIODEGRADABLE CAJA X 500 GR. (VERDE, ROJO PURA, NEGRO, NARANJA , AMARILLO ORO, AZUL)	1
92	AZADÓN CON CABO.	1
93	BARRA METÁLICA 18 LBS	1
94	BOMBILLO LED 30W	1
95	BOMBILLO LED 40 W	1
96	BROCHAS DE 2"	1
97	BROCHAS DE 3"	1
98	CAJA DE HERRAMIENTA PLÁSTICA 40 CM	1
99	CAL POR 10 KG	1

100	CEMENTO GRIS POR 50 KG	1
101	CEPILLO DE PISO PARA BARRER CON CABO METÁLICO PROFESIONAL	1
102	CINCEL DE BALLESTA 30 CM	1
103	PUNTERA TALADRO DEMOLEDOR	1
104	LLANTA DE CARRETILLA ANTIPINCHAZO	1
105	CUCHILLA PARA GUADAÑA	1
106	DISCO DE LIJAR DE 41/2	1
107	DISCO DE TRONZADORA	1
108	DISCO DIAMANTADO CONTINUO DE 41/2	1
109	DISCO DE CORTE PARA PULIDORA 4 ½ "	1
110	DISCO DE PULIR 4 1/2"	1
111	DISCO PARA CORTE PULIDORA 7"	1
112	EMPAQUE PLÁSTICO BLANCOS PARA MEDIDOR 1/2"	1
113	EMPAQUES PLÁSTICOS PARA MANGUERAS.	1
114	GRASA VEGETAL BALDE	1
115	HOJAS DE SEGUETA PARA METAL	1
116	JUEGO DE COPAS CON RACHE 14 PIEZAS PROFESIONAL	1
117	KIT DE DESTORNILLADORES TORX 6 PIEZAS.	1
118	KIT DE BROCAS DE METAL Y DE MURO NEGRA DORADA 21 PIEZAS	1
119	LADRILLO T1	1
120	LADRILLO TEMOSA	1
121	LAZO DE ALGODÓN 14MM	1
122	CANECA PLÁSTICO DE 55 GALONES	1
123	LINTERNA RECARGABLE MEDIANA	1
124	LLAVE TERMINAL 1/2" SATINADA	1
125	LLAVE DE BOLA DE 1" PVC	1
126	LLAVE EXPANSIVA DE 10"	1
127	LLAVE EXPANSIVA 8"	1
128	LLAVE DE TUBO 8" PROFESIONAL	1
129	LLAVE DE TUBO 10" PROFESIONAL	1
130	LLAVE DE TUBO 12" PROFESIONAL	1
131	LLAVE DE TUBO 14" PROFESIONAL	1
132	LLAVE DE TUBO 18" PROFESIONAL	1
133	LLAVE DE TUBO 24" PROFESIONAL	1
134	LLAVE DE TUBO DE 36" PROFESIONAL	1
135	JUEGO LLAVES MIXTA 8" A 15" POR 6 UNIDADES	1
136	JUEGO LLAVES STANLEY 6-22 MILIMÉTRICA POR 8 UNIDADES	1
137	MACHETA 20" INOXIDABLE	1
138	MANGUERA DE AIRE (15M) CON ACOPLE RÁPIDO Y PUNTA PARA INFLAR NEUMÁTICOS.	1
139	MANGUERA DE RIEGO 1/2" T.P.	1
140	MANGUERA PLANA TIPO BOMBERO DE 3"	1
141	MANGUERAS INDUSTRIALES 1 1/2" REDONDA T.P	1
142	MARCO DE SEGUETA	1
143	PALIN CON CABO	1
144	MARTILLO GRANDE CON CABO DE MADERA.	1
145	PALA CON CABO DE MADERA CARBONERA	1
146	PALA CUADRADA NO4 CON CABO	1
147	PALA REDONDA NO4 CON CABO	1

148	PALUSTRE NO 10	1
149	PINTURA EN ACEITE 2 EN 1	1
150	PINTURA TIPO 1 GALÓN	1
151	PORRA DE 2 LB CON CABO DE MADERA	1
152	PUNTILLAS ACERO DE 2"	1
153	RASTRILLO GRANDE PROFESIONAL	1
154	REFLECTOR PORTÁTIL 50 W RECARGABLE	1
155	REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE HH 1/2 "	1
156	REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE HH 1 1/2"	1
157	REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE HH 3/4"	1
158	REGISTRO CORTE METÁLICO HH 1"	1
159	REGISTRO DE INCORPORACIÓN HM 1/2" TP	1
160	ROLLO DE CINTA PELIGRO 100 MT	1
161	ROLLO DE NYLON NEGRO PARA GUADAÑA. 20 MTS	1
162	SACOS DE FIBRA 80X1.20	1
163	SIKA PARA IMPERMEABILIZAR TECHO.	1
164	SIKA-2 ACELERANTE DE FRAGUADO ULTRARRÁPIDO , TAPONAR FILTRACIONES 2.5KG	1
165	SILICONA INDUSTRIAL TRANSPARENTE	1
166	TOMA DOBLE P/T	1
167	SOLDADURA 60-13 DE 1/8"	1
168	SOLDADURA 60-13 DE 3/32"	1
169	SOLDADURA E308L DE 3/32"	1
170	TEFLÓN ALTA DENSIDAD 1 X 10 M	1
171	THINNER	1
172	TIERRA DE RELLENO	1
173	TRITURADO 3/4"	1
174	UNION RAPIDA DE 1/2	1
175	UNION RAPIDA DE 3/4	1
176	UNIÓN CORRIDA 2" DE REPARACIÓN PVC	1
177	UNIÓN CORRIDA 3" DE REPARACIÓN PVC,	1
178	UNIÓN CORRIDA 4" DE REPARACIÓN PVC	1
179	UNIÓN CORRIDA 6" DE REPARACIÓN PVC	1
180	UNIÓN CORRIDA 8" DE REPARACIÓN PVC	1
181	UNIÓN CORRIDA 10" DE REPARACIÓN PVC	1
182	UNIÓN CORRIDA DE REPARACIÓN PVC DE 12"	1
183	UNIÓN UNIVERSAL H.D. 4"	1
184	UNIÓN UNIVERSAL H.D.6"	1
185	UNIÓN UNIVERSAL HD 8"	1
186	UNIÓN UNIVERSAL HD 10"	1
187	UNIÓN UNIVERSAL METÁLICA R1 X R2 4"	1
188	UNIÓN UNIVERSAL METÁLICA R1 X R2 6"	1
189	UNIÓN UNIVERSAL METÁLICA R1 X R2 8"	1
190	UNIÓN UNIVERSAL METÁLICA R1 X R2 10"	1
191	VÁLVULA DE 2" DE COMPUERTA TP	1
192	VÁLVULA DE 1" DE COMPUERTA TP	1
193	VÁLVULA HD EXTREMO LISO 2"	1
194	VÁLVULA HD EXTREMO LISO 3"	1
195	VÁLVULA HD EXTREMO LISO 4"	1
196	VENTOSA 1/2"	1
197	CHEQUE EN BRONCE 2"	1
198	CODO H.D. 3" X 90 EXTREMO LISO	1
199	CODO H.D. 4" X 90 EXTREMO LISO	1
200	CODO H.D. 6" X 90 EXTREMO LISO	1

201	CODO H.D 3" X 45 EXTREMO LISO	1
202	CODO H.D 4" X 45 EXTREMO LISO	1
203	CODO H.D. 6" X 45 EXTREMO LISO	1
204	TEE H.D. 4"X3" EXTREMO LISO	1
205	TEE H.D. 4" EXTREMO LISO	1
206	TEE H.D. 6"X4" EXTREMO LISO	1
207	TEE H.D. 6"X3" EXTREMO LISO	1
208	GALAPAGO H.D. 6"X1/2	1
209	GALAPAGO H.D. 4"X1/2	1
210	UNION DRESSER H.D. DE 3"	1
211	UNION DRESSER H.D. DE 6"	1
212	UNIÓN HD UNIVERSAL 12	1
213	UNIÓN UNIVERSAL HD 14 ESPECIALES R3X R1	1
214	UNIÓN UNIVERSAL 14" HD R1XR1	1
215	CODO HD 11X 10"	1
216	CODO HD 22X 10"	1
217	CODO H.D. 8" X 90 EXTREMO LISO	1
218	CODO H.D. 10" X 90 EXTREMO LISO	1
219	CODO H.D. 12" X 90 EXTREMO LISO	1
220	CODO H.D. 10" X 45 EXTREMO LISO	1
221	CODO H.D. 12" X 45 EXTREMO LISO	1
222	TEE HD 2" EXTREMO LISO	1
223	TEE HD 3"X2" EXTREMO LISO	1
224	UNION UNIVERSAL H.D DE 8" R1 X R2	1
225	UNION UNIVERSAL H.D DE 10" R1 X R2	1
226	UNION DRESSER H.D DE 10" PARA PVC	1
227	CODO X 45 GRADOS 10" ACERO	1
228	YOYO PARA GUADAÑA 300 MTS	1
229	HOMBRESOLO 10" RECTO	1
230	PINZAS CORTA FRIO	1
231	JUEGO LLAVE BRISTOL 8 PIEZAS	1
232	FLEXOMETRO 5 MTS	1
233	PORRA 6 LIBRAS	1
234	PINZA AMPIRIMETRICA	1
235	TUBO METÁLICO CUADRADO 1 1/2" CAL.18.	1
236	TUBO METÁLICO REDONDO 3/4" CAL. 18	1
237	PLATINA 1 1/2" X 3/16	1
238	MASILLA PARA METAL 1/4 GALÓN	1
239	ANTICORROSIVO GRIS	1
240	PINTURA ESMALTE EXTERIOR	1
241	PINTURA ESMALTE PLATEADO	1
242	CONTENEDOR CON RUEDAS PLÁSTICO CAP 400LTS	1
243	CARRO CON RUEDAS ESTRUCTURA EN GRAFIL DE HIERRO 50CM ANCHO ALTURA 90 CM	1
244	PINTURA TIPO 1 CUÑETE	1
245	ESCOBA DE ANACUMA DE 3 LBS	1
246	EQUIPO DE SOLDADURA 110/220V 220 AMP TRABAJO PESADO	1
247	HIDROLAVADORA CON MOTOR A GASOLINA DE 7HP. 3100 PSI	1
248	PISTOLA DE ENGRASE NEUMÁTICA PORTÁTIL.	1
249	COMPRESOR DE 25 L, 116 PSI CON MANGUERA Y PISTOLA PARA PINTAR.	1

250	GUADAÑA 41 C.C. 1.7 HP 2 TIEMPOS PROFESIONAL	1
251	BOMBA DE PRUEBA HIDROSTÁTICA 1/2 1500PSI	1
252	ELECTROBOMBA DE 1 H.P.	1
253	BOMBA PROFESIONAL PARA LODOS 2H.P. 220V	1
254	CARRETILLA INDUSTRIAL CAPACIDAD MAX 250 KG	1
255	FUMIGADORA DE 20 LTS PROFESIONAL	1
256	ESMERIL DE BANCO DE 3/4"/ 120W	1
257	UNIÓN DE REPARACIÓN DESLIZANTE 1/2 PVC	1
258	CONTENEDOR PARA BASURAS 1100LTS POLIETILENO RESISTENTE AL IMPACTO, CON TAPA Y RUEDAS RESISTENTES A LA CORROSIÓN. INCLUYE LOGOS CORPORATIVOS	1
259	CONTENEDOR PARA BASURAS 1100LTS POLIETILENO RESISTENTE AL IMPACTO, CON TAPA Y RUEDAS RESISTENTES A LA CORROSIÓN. INCLUYE MOÑONES PARA SISTEMA LIFTER INCLUYE LOGOS CORPORATIVOS	1
260	TOMA AÉREO 1/2 HEMBRA	1
261	CLAVIJA DE SEGURIDAD MACHO DE 4 POLOS	1
262	GUAYA 3/8	1
263	PINTURA EPOXICA GALÓN	1
264	ACONDICIONADOR PINTURA EPOXICA EN GALON	1
265	DISCO DE LIJA PROFESIONAL DE 41/2	1
266	PINTURA AEROSOL 250 ML	1
267	VARILLA CORRUGADA DE 3/4 X 6 MTS	1
268	TUBO METÁLICO 1/2 REDONDO AN CAL 16	1
269	LAMINA ALFAJOR DE 1/8 ACERO INOXIDABLE.	1
270	ÁNGULO 1 X 3/16 CAL ACERO INOXIDABLE	1
271	ÁNGULO 11/2X 3/16 ACERO INOXIDABLE	1
272	BISAGRA GOZNE DE 1/2 ACERO INOXIDABLE	1
273	LAMINA CALIBRE 18 COLLROLL 1.22X2.44	1
274	TUBERÍA METÁLICA 1X 1 CAL 16	1
275	CHAPA PARA GABINETE	1
276	GOZNES DE 3/8 METÁLICO	1
277	ABRAZADERA METALICA DE 2"	1
278	LLAVE DE 2" EN PVC	1
279	REFLECTOR LED SOLAR DE 200W IP 65 PANEL	1
280	PINZA VOLTIAMPIRIMETRICA	1
281	PROBADOR DE CORRIENTE PROFESIONAL	1
282	BROCA MURO 1/4 PROFESIONAL	1
283	BROCA MURO 3/8 PROFESIONAL	1
284	BROCA MURO 1/2 PROFESIONAL	1
285	BROCA METAL 1/4 PROFESIONAL	1
286	BROCA METAL 3/16 PROFESIONAL	1
287	BROCA METAL 3/8 PROFESIONAL	1
288	BROCA METAL 1/2 PROFESIONAL	1
289	LINTERNA TÁCTICA	1

290	TORNILLO GALVANIADO 1/4X 3/4" CON TUERCA	1
291	TORNILLO DE ESTANTE CON TUERCA	1
292	TORNILLO ACERO INOXIDABLE 1/4 X 2"	1
293	TORNILLO ACERO INOXIDABLE 3/8 X "2	1
294	TORNILLO ACERO INOXIDABLE 1/2 X 3"	1
295	TUERCAS ACERO INOXIDABLE 1/4	1
296	TUERCA ACERO INOXIDABLE 3/8	1
297	TUERCA ACERO INOXIDABLE 5/8	1
298	ARANDELA ACERO INOXIDABLE 1/4	1
299	ARANDELA ACERO INOXIDABLE 3/8	1
300	ARANDELA ACERO INOXIDABLE 5/8	1
301	GRASA MULTIPROPÓSITO 500 GRS	1
302	ACEITERA MANUAL 300 ML	1
303	GRASERA MANUAL	1
304	MANGUERA ALTA PRESIÓN 3"	1
305	AMARRES PARA GUAYA 3/8	1
306	TENSORES PARA GUAYA DE 3/8 X 6"	1
307	CHAZO ANCLAJE 3/8 X 3"	1
308	CHAZO ANCLAJE 1/2 X 4"	1
309	CHAZO 3/8X3" GALVANIZADO	1
310	VARILLA DE 1/2 HIERRO X 6 MTS	1
311	VARILLA DE 3/8 HIERRO X 6MTS	1
312	ÁNGULO 2" X 1/4 X 6 MTS	1
313	ANGULO DE HIERRO DE 2"X 3/16 TRAMO X 6 MTS	1
314	SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE 308	1
315	LIMPIADOR PARA ACERO INOXIDABLE 400ML	1
316	ESCOBA DE PAJA	1
317	TELA VERDE DE CERRAMIENTO 2 MTS ALTURA X MTS.	1
318	PLÁSTICO 4 MTS ANCHOX MTS	1
319	GEOTEXTIL X METRO	1
320	LIMA TRIANGULA DE 6"	1
321	HOMBRE SOLO PROFESIONAL 7"	1
322	LLAVE EXPANSIVA 10" PROFESIONAL	1
323	LLAVE EXPANSIVA 18" PROFESIONAL	1
324	ZORRA PLANA CAPACIDAD 250 KG RUEDA 8 POLIFLEX	1
325	CARRETILLA, PLATÓN PLÁSTICO 7 PIES CHASIS METÁLICO, CON LLANTA ANTIPINCHAZO RESISTE 150 KG	1
326	BOQUILLA PENETRADORA PARA EQUIPO DE PRESIÓN, EN ACERO INOXIDABLE DIÁMETRO 1". RENDIMIENTO 60 GALONES POR MINUTO	1
327	BOQUILLA CORTARAICES PARA EQUIPO DE PRESIÓN. DIÁMETRO 1". MATERIAL ACERO INOXIDABLE.	1
328	BARENA T 300 PARA SONDEO MANUAL DE ALCANTARILLADO	1
329	GIRADOR MANUAL K-1000 PARA SONDEO MANUAL DE ALCANTARILLADO	1
330	VARILLA SECCIONAL SOLIDA DE 1.5MTS QUE UNCLUYE ACOPLAMIENTOS MACHO Y HEMBRA X 5/16", PARA SONDEO MANUAL DE ALCANTARILLADO	1
331	BATERÍA 4D 12V. 1400 AMPERIOS	1

332	DESTORNILLADOR PROFESIONAL PUNTA O ESTRELLA DE 8" DE LARGO	1
333	CORTATUBOS MANUAL PROFESIONAL	1
334	CAJA PLÁSTICA PARA GUARDAR HERRAMIENTA DE 21"	1
335	HOMBRE SOLO PROFESIONAL DE CADENA DE 9"	1
336	PALUSTRE DE 7"	1
337	PORRA MANUAL DE 4 LBS	1
338	ALAMBRE ELÉCTRICO NO12 100% COBRE CHIPA X 100 MTS	1
339	CLAVIJA HEMBRA AÉREA DE 15 AMP	1
340	CLAVIJA MACHO AÉREA DE 15 AMP	1
341	CONECTOR PARA INTEMPERIE CAPUCHONES	1
342	LÁMPARA LED REFLECTOR 200W	1
343	PEGANTE PARA BALDOSA BULTO X 25 KGS	1
344	RESINA ACRÍLICA IMPERMEABILIZANTE BOLSA POR 750 GRS	1
345	CUÑETE DE PASTA PARA EXTERIOR	1
346	PLIEGO DE LIJA CUALQUIER NUMERO	1
347	LÁMPARA LED REFLECTOR 100 W	1
348	CABLE ELÉCTRICO ENCAUCHETADO 3X14	1
349	MARCO DE SEGUETA	1
350	ZAPAPICOS CON CABO	1
351	PALADRAGA	1
352	REMACHADORA MANUAL	1
353	CANALETA ELECTRICA 13X7	1
354	PAR DE CONO MEDIANO PLÁSTICO 40 CM	1
355	CORTA RAMAS CON CABO	1
356	CABO DE PALA	1
357	ESTIBA PLÁSTICA PERFORADA DE 60X60	1
358	ESTIBA DE MADERA DE 1M X 1MT	1
359	CANDADO MEDIANO 40 PROFESIONAL	1
360	CANDADO GRANDE 50 PROFESIONAL	1
361	EMULSIÓN ASFÁLTICA	1
362	LLAVE DE LAVAMANOS + ACOPLE	1
363	GRIFERÍA DE TANQUE SANITARIO VALV. HIDROSTÁTICA	1
364	VALVULA FLOTADORA 2" COMPLETA BOLA DE COBRE	1
365	CABLE DUPLEX 2X12	1
366	CERRADURA DE ALCOBA DE POMA METÁLICA	1
367	TABLA MONCORO CON TRASLAPO 17CMX2CM X 3 MTS	1
368	COLOMBINAS EN PVC PARA SEÑALIZACIÓN.	1
369	HERBICIDA AGRÍCOLA- CONCENTRADO SOLUBLE SL 4 LITROS	1
370	MT DE CADENA DE 5/16	1
371	MT NEOPRENO 1/4 SIN LONA	1
372	PULIDORA PROFESIONAL 7"	1
373	TEJA PLASTICA WPC BICOLOR PRECIO POR METRO ANCHO UTIL 1,03 MTS	1
374	GUANTE TIPO INGENIERO CARNAZA PAR	1
375	PISTOLA METALICA PARA MANGUERA DE 1/2 T.P.	1
376	MANGUERA NEGRA 3/4 CAL 40 ROLLO X	1

	100MTS	
377	TANQUE PLASTICO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 2000LTS	1
378	MULTITOMA ELECTRICO 6 SALIDAS	1
379	TELA ASFALTICA 1 MT DE ANCHO	1
380	VALVULA FLOTADOR TANQUE COMPLETO 1/2	1
381	TAPA PARA VALVULA CON SISTEMA DE SEGURIDAD CON TORNILLO INIXIDABLE Y APERTURA DE DOBLE LLAVE CO MEDIDAS DE 295MM RADIO DE 225MM	1
382	ACIDO NITRICO GALON	1
383	VENENO GALON HERBICIDA SISTEMICO NO SELECTIVO	1

Requisitos mínimos del suministro: El suministro deberá contar como mínimo con los siguientes requisitos:

- El proveedor deberá contar con la licencia de funcionamiento correspondiente con la normatividad legal vigente.
- El suministro de los accesorios, herramientas y materiales de ferretería se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, teniendo en cuenta los precios ofertados por el contratista hasta agotar monto presupuestal.
- Deberá garantizar el suministro de los elementos de ferretería, siempre que sea requerido de manera inmediata, los días de la semana incluyendo días festivos por el término de 24 horas.

2. Cumplir Con idoneidad y oportunidad la ejecución del presente contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en los requerimientos técnicos, por lo que la calidad y el tiempo de entrega quedan amparados con la garantía que deberá entregar el contratista para amparar los riesgos del contrato. **3.** Ejecutar el cumplimiento del objeto contractual incluyendo elementos, materiales y equipos para la ejecución del contrato, que sean compatibles con los materiales existentes. **4.** Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. El valor ofertado por el contratista incluye todos los costos en que incurre. **5.** Generar informes sobre los avances de los suministros generados en cada ítem del contratado de conformidad a lo indicado por el supervisor del contrato. **6.** Obrar de buena fe y con lealtad en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y trabas. **7.** Atender las órdenes y requerimientos impartidos por el supervisor durante la ejecución del contrato. **8.** Cumplir con las normas y especificaciones del suministro. **9.** Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones. **10.** El contratista deberá obtener y contar con todos y cada uno de los materiales y elementos a efectos de evitar demora en la entrega previo requerimiento del supervisor. **11.** Para la ejecución del objeto, el contratista debe velar por el cumplimiento adecuado de los procedimientos que minimicen los riesgos asociados a la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con las medidas y requisitos mínimos en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. **12.** Las demás actividades que garanticen la óptima y eficaz ejecución del objeto contractual, y que son inherentes al contrato.

CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000,00),** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato).

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADAPTADOR MACHO 1/2" PVC	1	$ 946,05	$ 946,05
2	ADAPTADOR MACHO 3/4" PVC	1	$ 1.488,45	$ 1.488,45

3	ADAPTADOR MACHO 1" PVC	1	$ 3.203,96	$ 3.203,96
4	ADAPTADOR MACHO 1 1/2" PVC	1	$ 7.429,65	$ 7.429,65
5	ADAPTADOR MACHO 2" PVC	1	$ 10.129,04	$ 10.129,04
6	ADAPTADOR MACHO DE 3"	1	$ 38.491,62	$ 38.491,62
7	ADAPTADOR MACHO DE 4"	1	$ 67.547,97	$ 67.547,97
8	ADAPTADOR HEMBRA 1/2" PVC	1	$ 946,05	$ 946,05
9	ADAPTADOR HEMBRA 3/4" PVC	1	$ 1.753,35	$ 1.753,35
10	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2" PVC	1	$ 9.397,43	$ 9.397,43
11	ADAPTADOR HEMBRA 2" PVC	1	$ 18.239,84	$ 18.239,84
12	ADAPTADOR HEMBRA 3" PVC	1	$ 51.338,98	$ 51.338,98
13	BUJE REDUCTOR DE 1" A 1/2" PVC	1	$ 2.163,30	$ 2.163,30
14	BUJE REDUCTOR DE 1 1/2" A 3/4" PVC	1	$ 6.748,49	$ 6.748,49
15	BUJE REDUCTOR 2" A 1/2" PVC	1	$ 10.807,68	$ 10.807,68
16	BUJE REDUCTOR 2" A 1 1/2" PVC	1	$ 10.974,18	$ 10.974,18
17	BUJE REDUCTOR DE 2" A 1 1/2" PVC	1	$ 10.721,90	$ 10.721,90
18	BUJE REDUCTOR DE 3" A 2" PVC	1	$ 35.066,92	$ 35.066,92
19	CODO PVC 90* 1/2"	1	$ 1.217,25	$ 1.217,25
20	CODO PVC 90 3/4	1	$ 1.620,90	$ 1.620,90
21	CODO PVC 90* 1"	1	$ 3.462,54	$ 3.462,54
22	CODO PVC 90 * 1 1/2"	1	$ 13.200,55	$ 13.200,55
23	CODO PVC 90 * 2"	1	$ 22.288,94	$ 22.288,94
24	CODO PVC 90 X 3"	1	$ 64.848,57	$ 64.848,57
25	CODO PVC 90 X 4"	1	$ 129.015,99	$ 129.015,99
26	CODO PVC 45* 1/2"	1	$ 1.822,72	$ 1.822,72
27	CODO PVC 45* 1"	1	$ 5.947,50	$ 5.947,50
28	CODO PVC 45* 2"	1	$ 22.705,20	$ 22.705,20
29	TEE PVC DE 1/2"	1	$ 1.601,98	$ 1.601,98
30	TEE PVC DE 1"	1	$ 4.730,25	$ 4.730,25
31	TEE PVC 1 1/2 "	1	$ 17.558,69	$ 17.558,69
32	TEE PVC 2"	1	$ 24.319,79	$ 24.319,79
33	TEE PVC 3"	1	$ 91.829,92	$ 91.829,92
34	TEE PVC 4"	1	$ 196.778,40	$ 196.778,40
35	UNIÓN SOLDADA PVC 1/2"	1	$ 946,05	$ 946,05
36	UNIÓN SOLDADA PVC 3/4"	1	$ 1.147,87	$ 1.147,87
37	UNIÓN SOLDADA PVC 1"	1	$ 2.030,85	$ 2.030,85
38	UNIÓN SOLDADA PVC 1 1/2"	1	$ 4.793,32	$ 4.793,32
39	UNIÓN SOLDADA PVC 2"	1	$ 7.568,40	$ 7.568,40
40	UNIÓN SOLDADA PVC DE 3"	1	$ 33.502,78	$ 33.502,78
41	UNIÓN SOLDADA PVC DE 4"	1	$ 73.161,20	$ 73.161,20
42	TAPÓN SOLDADO PVC DE 1/2	1	$ 674,85	$ 674,85
43	TAPÓN SOLDADO PVC DE 1"	1	$ 1.614,59	$ 1.614,59
44	TAPÓN SOLDADO PVC DE 2"	1	$ 10.091,20	$ 10.091,20
45	TAPÓN SOLDADO PVC DE 3"	1	$ 36.580,60	$ 36.580,60
46	TAPÓN SOLDADO PVC 4"	1	$ 66.854,20	$ 66.854,20
47	UNIÓN UNIVERSAL PVC 1/2"	1	$ 6.307,00	$ 6.307,00
48	UNIÓN UNIVERSAL PVC 3/4"	1	$ 9.082,08	$ 9.082,08
49	UNIÓN UNIVERSAL PVC 1"	1	$ 13.875,40	$ 13.875,40
50	UNIÓN UNIVERSAL 11/2"	1	$ 41.626,20	$ 41.626,20
51	UNIÓN UNIVERSAL PVC 2"	1	$ 54.240,20	$ 54.240,20
52	UNIÓN UNIVERSAL PVC 3"	1	$ 189.210,00	$ 189.210,00
53	UNIÓN UNIVERSAL PVC 4"	1	$ 239.666,00	$ 239.666,00
54	TUBO 1/2" PVC X 6MT RDE 9	1	$ 40.364,80	$ 40.364,80
55	TUBO 3/4" PVC X 6MT RDE 11	1	$ 54.240,20	$ 54.240,20
56	TUBO 1" PVC X 6MT RDE 13.5	1	$ 69.377,00	$ 69.377,00
57	TUBO 1 1/2 " X 6MT RDE 21	1	$ 113.526,00	$ 113.526,00
58	TUBO 2" PVC X 6 MT RDE 21	1	$ 181.641,60	$ 181.641,60

59	TUBO 3" PVC X 6MT RDE 21	1	$ 365.806,00	$ 365.806,00
60	TUBO 4" PVC X 6MT RDE 21	1	$ 555.016,00	$ 555.016,00
61	TUBO 6" PVC X 6MT RDE 21	1	$ 996.506,00	$ 996.506,00
62	TUBO 8" PVC X 6 MT RDE 21	1	$1.665.048,00	$ 1.665.048,00
63	TUBO 10" PVC X 6MT RDE 21	1	$2.611.098,00	$ 2.611.098,00
64	TUBO 12" PVC X 6MT RDE 21	1	$3.431.008,00	$ 3.431.008,00
65	TUBO 14" PVC X 6MT RDE 21	1	$4.301.374,00	$ 4.301.374,00
66	TUBO 6" PVC SANITARIO X 6MT TP	1	$ 479.332,00	$ 479.332,00
67	TUBO 8" PVC SANITARIO X 6MT TP	1	$ 667.280,60	$ 667.280,60
68	TUBO 12" PVC ALCANTARILLADO X 6MT	1	$1.078.497,00	$ 1.078.497,00
69	TUBO DE 4" ACERO CARBON 6MM ESPESOR	1	$2.245.292,00	$ 2.245.292,00
70	COLLARIN 3" X 1/2" PVC	1	$ 35.319,20	$ 35.319,20
71	COLLARIN 2"X1/2" PVC	1	$ 18.921,00	$ 18.921,00
72	COLLARIN DE 2" X 3/4" PVC	1	$ 18.794,86	$ 18.794,86
73	COLLARIN DE 4" X 3/4" PVC	1	$ 37.715,86	$ 37.715,86
74	COLLARIN DE 4" X 1/2" PVC	1	$ 37.842,00	$ 37.842,00
75	COLLARIN DE 6" X 1/2" PVC	1	$ 42.887,60	$ 42.887,60
76	COLLARIN DE 8" X 1" PVC	1	$ 100.029,02	$ 100.029,02
77	LIMPIADOR PVC 12 ONZ	1	$ 45.978,03	$ 45.978,03
78	SOLDADURA PVC AGUA FRIA OCTAVO	1	$ 90.518,06	$ 90.518,06
79	ARENA DE RIO	1	$ 162.216,04	$ 162.216,04
80	ARENA DE PEÑA	1	$ 74.296,46	$ 74.296,46
81	ABRAZADERAS METÁLICAS PARA MANGUERA DE ½".	1	$ 1.759,65	$ 1.759,65
82	ACEITE 20W50 CUARTO	1	$ 48.563,90	$ 48.563,90
83	ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUADO DE CONCRETO X 5 KG	1	$ 185.425,80	$ 185.425,80
84	ACOPLE CON BOQUILLA MANGUERA T.BOMBERO EN BRONCE.	1	$ 334.271,00	$ 334.271,00
85	ACOPLE CUERPO DE BROCE PARA MEDIDOR DE 1/2"	1	$ 59.916,50	$ 59.916,50
86	ACOPLES METÁLICAS MACHO Y HEMBRA PARA MANGUERA DE JARDÍN	1	$ 9.460,50	$ 9.460,50
87	ALAMBRE DULCE	1	$ 32.985,61	$ 32.985,61
88	ALAMBRE NEGRO	1	$ 12.740,14	$ 12.740,14
89	ALICATE AISLADO.	1	$ 108.101,98	$ 108.101,98
90	AMARRES PLÁSTICOS 20 CM	1	$ 11.541,81	$ 11.541,81
91	ANILINA BIODEGRADABLE CAJA X 500 GR. (VERDE, ROJO PURA, NEGRO, NARANJA , AMARILLO ORO, AZUL)	1	$ 120.968,26	$ 120.968,26
92	AZADÓN CON CABO.	1	$ 94.352,72	$ 94.352,72
93	BARRA METÁLICA 18 LBS	1	$ 250.009,48	$ 250.009,48
94	BOMBILLO LED 30W	1	$ 70.827,61	$ 70.827,61
95	BOMBILLO LED 40 W	1	$ 83.000,12	$ 83.000,12
96	BROCHAS DE 2"	1	$ 11.920,23	$ 11.920,23
97	BROCHAS DE 3"	1	$ 17.596,53	$ 17.596,53
98	CAJA DE HERRAMIENTA PLÁSTICA 40 CM	1	$ 123.491,06	$ 123.491,06
99	CAL POR 10 KG	1	$ 28.368,89	$ 28.368,89
100	CEMENTO GRIS POR 50 KG	1	$ 54.114,06	$ 54.114,06
101	CEPILLO DE PISO PARA BARRER CON CABO METÁLICO PROFESIONAL	1	$ 106.966,72	$ 106.966,72
102	CINCEL DE BALLESTA 30 CM	1	$ 40.617,08	$ 40.617,08
103	PUNTERA TALADRO DEMOLEDOR	1	$ 364.923,02	$ 364.923,02

104	LLANTA DE CARRETILLA ANTIPINCHAZO	1	$ 179.497,22	$ 179.497,22
105	CUCHILLA PARA GUADAÑA	1	$ 20.434,68	$ 20.434,68
106	DISCO DE LIJAR DE 41/2	1	$ 19.299,42	$ 19.299,42
107	DISCO DE TRONZADORA	1	$ 47.933,20	$ 47.933,20
108	DISCO DIAMANTADO CONTINUO DE 41/2	1	$ 27.750,80	$ 27.750,80
109	DISCO DE CORTE PARA PULIDORA 4 ½ "	1	$ 16.272,06	$ 16.272,06
110	DISCO DE PULIR 4 1/2"	1	$ 16.272,06	$ 16.272,06
111	DISCO PARA CORTE PULIDORA 7"	1	$ 32.291,84	$ 32.291,84
112	EMPAQUE PLÁSTICO BLANCOS PARA MEDIDOR 1/2"	1	$ 1.753,35	$ 1.753,35
113	EMPAQUES PLÁSTICOS PARA MANGUERAS.	1	$ 1.248,79	$ 1.248,79
114	GRASA VEGETAL BALDE	1	$1.753.346,00	$ 1.753.346,00
115	HOJAS DE SEGUETA PARA METAL	1	$ 13.875,40	$ 13.875,40
116	JUEGO DE COPAS CON RACHE 14 PIEZAS PROFESIONAL	1	$ 648.359,60	$ 648.359,60
117	KIT DE DESTORNILLADORES TORX 6 PIEZAS.	1	$ 104.002,43	$ 104.002,43
118	KIT DE BROCAS DE METAL Y DE MURO NEGRA DORADA 21 PIEZAS	1	$ 392.169,26	$ 392.169,26
119	LADRILLO T1	1	$ 1.627,21	$ 1.627,21
120	LADRILLO TEMOSA	1	$ 1.639,82	$ 1.639,82
121	LAZO DE ALGODÓN 14MM	1	$ 10.154,27	$ 10.154,27
122	CANECA PLÁSTICO DE 55 GALONES	1	$ 225.664,46	$ 225.664,46
123	LINTERNA RECARGABLE MEDIANA	1	$ 101.290,42	$ 101.290,42
124	LLAVE TERMINAL 1/2" SATINADA	1	$ 51.717,40	$ 51.717,40
125	LLAVE DE BOLA DE 1" PVC	1	$ 60.673,34	$ 60.673,34
126	LLAVE EXPANSIVA DE 10"	1	$ 124.878,60	$ 124.878,60
127	LLAVE EXPANSIVA 8"	1	$ 104.570,06	$ 104.570,06
128	LLAVE DE TUBO 8" PROFESIONAL	1	$ 90.820,80	$ 90.820,80
129	LLAVE DE TUBO 10" PROFESIONAL	1	$ 174.577,76	$ 174.577,76
130	LLAVE DE TUBO 12" PROFESIONAL	1	$ 196.778,40	$ 196.778,40
131	LLAVE DE TUBO 14" PROFESIONAL	1	$ 208.131,00	$ 208.131,00
132	LLAVE DE TUBO 18" PROFESIONAL	1	$ 227.052,00	$ 227.052,00
133	LLAVE DE TUBO 24" PROFESIONAL	1	$ 668.542,00	$ 668.542,00
134	LLAVE DE TUBO DE 36" PROFESIONAL	1	$1.295.079,38	$ 1.295.079,38
135	JUEGO LLAVES MIXTA 8" A 15" POR 6 UNIDADES	1	$ 132.447,00	$ 132.447,00
136	JUEGO LLAVES STANLEY 6-22 MILIMÉTRICA POR 8 UNIDADES	1	$ 176.596,00	$ 176.596,00
137	MACHETA 20" INOXIDABLE	1	$ 55.501,60	$ 55.501,60
138	MANGUERA DE AIRE (15M) CON ACOPLE RÁPIDO Y PUNTA PARA INFLAR NEUMÁTICOS.	1	$ 312.827,20	$ 312.827,20
139	MANGUERA DE RIEGO 1/2" T.P.	1	$ 3.721,13	$ 3.721,13
140	MANGUERA PLANA TIPO BOMBERO DE 3"	1	$ 20.182,40	$ 20.182,40
141	MANGUERAS INDUSTRIALES 1 1/2" REDONDA T.P	1	$ 133.834,54	$ 133.834,54
142	MARCO DE SEGUETA	1	$ 69.377,00	$ 69.377,00
143	PALIN CON CABO	1	$ 62.817,72	$ 62.817,72
144	MARTILLO GRANDE CON CABO DE MADERA.	1	$ 58.024,40	$ 58.024,40
145	PALA CON CABO DE MADERA CARBONERA	1	$ 78.206,80	$ 78.206,80
146	PALA CUADRADA NO4 CON CABO	1	$ 78.206,80	$ 78.206,80
147	PALA REDONDA NO4 CON CABO	1	$ 75.684,00	$ 75.684,00

148	PALUSTRE NO 10	1	$ 40.554,01	$ 40.554,01
149	PINTURA EN ACEITE 2 EN 1	1	$ 138.754,00	$ 138.754,00
150	PINTURA TIPO 1 GALÓN	1	$ 171.550,40	$ 171.550,40
151	PORRA DE 2 LB CON CABO DE MADERA	1	$ 55.375,46	$ 55.375,46
152	PUNTILLAS ACERO DE 2"	1	$ 16.208,99	$ 16.208,99
153	RASTRILLO GRANDE PROFESIONAL	1	$ 56.763,00	$ 56.763,00
154	REFLECTOR PORTÁTIL 50 W RECARGABLE	1	$ 384.979,28	$ 384.979,28
155	REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE HH 1/2 "	1	$ 42.874,99	$ 42.874,99
156	REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE HH 1 1/2"	1	$ 185.425,80	$ 185.425,80
157	REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE HH 3/4"	1	$ 54.240,20	$ 54.240,20
158	REGISTRO CORTE METÁLICO HH 1"	1	$ 106.714,44	$ 106.714,44
159	REGISTRO DE INCORPORACIÓN HM 1/2" TP	1	$ 45.662,68	$ 45.662,68
160	ROLLO DE CINTA PELIGRO 100 MT	1	$ 51.338,98	$ 51.338,98
161	ROLLO DE NYLON NEGRO PARA GUADAÑA. 20 MTS	1	$ 37.842,00	$ 37.842,00
162	SACOS DE FIBRA 80X1.20	1	$ 1.765,96	$ 1.765,96
163	SIKA PARA IMPERMEABILIZAR TECHO.	1	$ 194.255,60	$ 194.255,60
164	SIKA-2 ACELERANTE DE FRAGUADO ULTRARRÁPIDO , TAPONAR FILTRACIONES 2.5KG	1	$ 244.711,60	$ 244.711,60
165	SILICONA INDUSTRIAL TRANSPARENTE	1	$ 41.121,64	$ 41.121,64
166	TOMA DOBLE P/T	1	$ 27.624,66	$ 27.624,66
167	SOLDADURA 60-13 DE 1/8"	1	$ 46.041,10	$ 46.041,10
168	SOLDADURA 60-13 DE 3/32"	1	$ 46.671,80	$ 46.671,80
169	SOLDADURA E308L DE 3/32"	1	$ 360.760,40	$ 360.760,40
170	TEFLÓN ALTA DENSIDAD 1 X 10 M	1	$ 12.866,28	$ 12.866,28
171	THINNER	1	$ 57.393,70	$ 57.393,70
172	TIERRA DE RELLENO	1	$ 94.478,86	$ 94.478,86
173	TRITURADO 3/4"	1	$ 162.216,04	$ 162.216,04
174	UNION RAPIDA DE 1/2	1	$ 8.514,45	$ 8.514,45
175	UNION RAPIDA DE 3/4	1	$ 10.217,34	$ 10.217,34
176	UNIÓN CORRIDA 2" DE REPARACIÓN PVC	1	$ 49.194,60	$ 49.194,60
177	UNIÓN CORRIDA 3" DE REPARACIÓN PVC,	1	$ 79.468,20	$ 79.468,20
178	UNIÓN CORRIDA 4" DE REPARACIÓN PVC	1	$ 116.048,80	$ 116.048,80
179	UNIÓN CORRIDA 6" DE REPARACIÓN PVC	1	$ 274.354,50	$ 274.354,50
180	UNIÓN CORRIDA 8" DE REPARACIÓN PVC	1	$ 489.423,20	$ 489.423,20
181	UNIÓN CORRIDA 10" DE REPARACIÓN PVC	1	$1.083.416,46	$ 1.083.416,46
182	UNIÓN CORRIDA DE REPARACIÓN PVC DE 12"	1	$1.307.693,38	$ 1.307.693,38
183	UNIÓN UNIVERSAL H.D. 4"	1	$ 303.871,26	$ 303.871,26
184	UNIÓN UNIVERSAL H.D.6"	1	$ 517.174,00	$ 517.174,00
185	UNIÓN UNIVERSAL HD 8"	1	$ 857.752,00	$ 857.752,00
186	UNIÓN UNIVERSAL HD 10"	1	$1.134.755,44	$ 1.134.755,44
187	UNIÓN UNIVERSAL METÁLICA R1 X R2 4"	1	$ 486.395,84	$ 486.395,84
188	UNIÓN UNIVERSAL METÁLICA R1 X R2 6"	1	$ 645.836,80	$ 645.836,80
189	UNIÓN UNIVERSAL METÁLICA R1 X	1	$ 945.671,58	$ 945.671,58

	R2 8"			
190	UNIÓN UNIVERSAL METÁLICA R1 X R2 10"	1	$1.567.037,22	$ 1.567.037,22
191	VÁLVULA DE 2" DE COMPUERTA TP	1	$ 441.490,00	$ 441.490,00
192	VÁLVULA DE 1" DE COMPUERTA TP	1	$ 264.767,86	$ 264.767,86
193	VÁLVULA HD EXTREMO LISO 2"	1	$ 607.868,66	$ 607.868,66
194	VÁLVULA HD EXTREMO LISO 3"	1	$ 927.129,00	$ 927.129,00
195	VÁLVULA HD EXTREMO LISO 4"	1	$1.222.675,02	$ 1.222.675,02
196	VENTOSA 1/2"	1	$ 729.467,62	$ 729.467,62
197	CHEQUE EN BRONCE 2"	1	$ 810.575,64	$ 810.575,64
198	CODO H.D. 3" X 90 EXTREMO LISO	1	$ 214.438,00	$ 214.438,00
199	CODO H.D. 4" X 90 EXTREMO LISO	1	$ 337.676,78	$ 337.676,78
200	CODO H.D. 6" X 90 EXTREMO LISO	1	$ 725.305,00	$ 725.305,00
201	CODO H.D 3" X 45 EXTREMO LISO	1	$ 215.825,54	$ 215.825,54
202	CODO H.D 4" X 45 EXTREMO LISO	1	$ 273.723,80	$ 273.723,80
203	CODO H.D. 6" X 45 EXTREMO LISO	1	$ 597.020,62	$ 597.020,62
204	TEE H.D. 4"X3" EXTREMO LISO	1	$ 499.766,68	$ 499.766,68
205	TEE H.D. 4" EXTREMO LISO	1	$ 594.371,68	$ 594.371,68
206	TEE H.D. 6"X4" EXTREMO LISO	1	$ 810.071,08	$ 810.071,08
207	TEE H.D. 6"X3" EXTREMO LISO	1	$ 847.030,10	$ 847.030,10
208	GALAPAGO H.D. 6"X1/2	1	$ 229.574,80	$ 229.574,80
209	GALAPAGO H.D. 4"X1/2	1	$ 152.629,40	$ 152.629,40
210	UNION DRESSER H.D. DE 3"	1	$ 283.688,86	$ 283.688,86
211	UNION DRESSER H.D. DE 6"	1	$ 566.999,30	$ 566.999,30
212	UNIÓN HD UNIVERSAL 12	1	$1.546.476,40	$ 1.546.476,40
213	UNIÓN UNIVERSAL HD 14 ESPECIALES R3X R1	1	$3.377.398,50	$ 3.377.398,50
214	UNIÓN UNIVERSAL 14" HD R1XR1	1	$2.228.893,80	$ 2.228.893,80
215	CODO HD 11X 10"	1	$1.648.019,10	$ 1.648.019,10
216	CODO HD 22X 10"	1	$1.974.721,70	$ 1.974.721,70
217	CODO H.D. 8" X 90 EXTREMO LISO	1	$1.260.138,60	$ 1.260.138,60
218	CODO H.D. 10" X 90 EXTREMO LISO	1	$2.303.064,12	$ 2.303.064,12
219	CODO H.D. 12" X 90 EXTREMO LISO	1	$2.817.715,32	$ 2.817.715,32
220	CODO H.D. 10" X 45 EXTREMO LISO	1	$2.030.854,00	$ 2.030.854,00
221	CODO H.D. 12" X 45 EXTREMO LISO	1	$2.805.101,32	$ 2.805.101,32
222	TEE HD 2" EXTREMO LISO	1	$ 192.994,20	$ 192.994,20
223	TEE HD 3"X2" EXTREMO LISO	1	$ 298.951,80	$ 298.951,80
224	UNION UNIVERSAL H.D DE 8" R1 X R2	1	$ 937.724,76	$ 937.724,76
225	UNION UNIVERSAL H.D DE 10" R1 X R2	1	$1.531.087,32	$ 1.531.087,32
226	UNION DRESSER H.D DE 10" PARA PVC	1	$1.209.430,32	$ 1.209.430,32
227	CODO X 45 GRADOS 10" ACERO	1	$3.530.658,60	$ 3.530.658,60
228	YOYO PARA GUADAÑA 300 MTS	1	$ 375.897,20	$ 375.897,20
229	HOMBRESOLO 10" RECTO	1	$ 84.766,08	$ 84.766,08
230	PINZAS CORTA FRIO	1	$ 61.808,60	$ 61.808,60
231	JUEGO LLAVE BRISTOL 8 PIEZAS	1	$ 35.697,62	$ 35.697,62
232	FLEXOMETRO 5 MTS	1	$ 44.527,42	$ 44.527,42
233	PORRA 6 LIBRAS	1	$ 91.829,92	$ 91.829,92
234	PINZA AMPIRIMETRICA	1	$ 164.738,84	$ 164.738,84
235	TUBO METÁLICO CUADRADO 1 1/2" CAL.18.	1	$ 94.857,28	$ 94.857,28
236	TUBO METÁLICO REDONDO 3/4" CAL. 18	1	$ 52.978,80	$ 52.978,80
237	PLATINA 1 1/2" X 3/16	1	$ 109.363,38	$ 109.363,38
238	MASILLA PARA METAL 1/4 GALÓN	1	$ 258.587,00	$ 258.587,00
239	ANTICORROSIVO GRIS	1	$ 138.123,30	$ 138.123,30
240	PINTURA ESMALTE EXTERIOR	1	$ 239.161,44	$ 239.161,44

241	PINTURA ESMALTE PLATEADO	1	$ 238.404,60	$ 238.404,60
242	CONTENEDOR CON RUEDAS PLÁSTICO CAP 400LTS	1	$3.342.710,00	$ 3.342.710,00
243	CARRO CON RUEDAS ESTRUCTURA EN GRAFIL DE HIERRO 50CM ANCHO ALTURA 90 CM	1	$ 289.112,88	$ 289.112,88
244	PINTURA TIPO 1 CUÑETE	1	$ 795.691,12	$ 795.691,12
245	ESCOBA DE ANACUMA DE 3 LBS	1	$ 24.597,30	$ 24.597,30
246	EQUIPO DE SOLDADURA 110/220V 220 AMP TRABAJO PESADO	1	$3.215.182,46	$ 3.215.182,46
247	HIDROLAVADORA CON MOTOR A GASOLINA DE 7HP. 3100 PSI	1	$5.297.880,00	$ 5.297.880,00
248	PISTOLA DE ENGRASE NEUMÁTICA PORTÁTIL.	1	$ 621.365,64	$ 621.365,64
249	COMPRESOR DE 25 L, 116 PSI CON MANGUERA Y PISTOLA PARA PINTAR.	1	$3.405.780,00	$ 3.405.780,00
250	GUADAÑA 41 C.C. 1.7 HP 2 TIEMPOS PROFESIONAL	1	$4.408.593,00	$ 4.408.593,00
251	BOMBA DE PRUEBA HIDROSTÁTICA 1/2 1500PSI	1	$3.973.410,00	$ 3.973.410,00
252	ELECTROBOMBA DE 1 H.P.	1	$1.240.839,18	$ 1.240.839,18
253	BOMBA PROFESIONAL PARA LODOS 2H.P. 220V	1	$9.901.990,00	$ 9.901.990,00
254	CARRETILLA INDUSTRIAL CAPACIDAD MAX 250 KG	1	$1.034.348,00	$ 1.034.348,00
255	FUMIGADORA DE 20 LTS PROFESIONAL	1	$ 668.542,00	$ 668.542,00
256	ESMERIL DE BANCO DE 3/4"/ 120W	1	$ 662.235,00	$ 662.235,00
257	UNIÓN DE REPARACIÓN DESLIZANTE 1/2 PVC	1	$ 8.691,05	$ 8.691,05
258	CONTENEDOR PARA BASURAS 1100LTS POLIETILENO RESISTENTE AL IMPACTO, CON TAPA Y RUEDAS RESISTENTES A LA CORROSIÓN. INCLUYE LOGOS CORPORATIVOS	1	$5.434.489,62	$ 5.434.489,62
259	CONTENEDOR PARA BASURAS 1100LTS POLIETILENO RESISTENTE AL IMPACTO, CON TAPA Y RUEDAS RESISTENTES A LA CORROSIÓN. INCLUYE MOÑONES PARA SISTEMA LIFTER INCLUYE LOGOS CORPORATIVOS	1	$8.037.640,80	$ 8.037.640,80
260	TOMA AÉREO 1/2 HEMBRA	1	$ 9.460,50	$ 9.460,50
261	CLAVIJA DE SEGURIDAD MACHO DE 4 POLOS	1	$ 189.083,86	$ 189.083,86
262	GUAYA 3/8	1	$ 12.866,28	$ 12.866,28
263	PINTURA EPOXICA GALÓN	1	$ 430.894,24	$ 430.894,24
264	ACONDICIONADOR PINTURA EPOXICA EN GALON	1	$ 119.833,00	$ 119.833,00
265	DISCO DE LIJA PROFESIONAL DE 41/2	1	$ 27.246,24	$ 27.246,24
266	PINTURA AEROSOL 250 ML	1	$ 26.993,96	$ 26.993,96
267	VARILLA CORRUGADA DE 3/4 X 6 MTS	1	$ 124.878,60	$ 124.878,60
268	TUBO METÁLICO 1/2 REDONDO AN CAL 16	1	$ 52.474,24	$ 52.474,24
269	LAMINA ALFAJOR DE 1/8 ACERO INOXIDABLE.	1	$2.424.915,36	$ 2.424.915,36
270	ÁNGULO 1 X 3/16 CAL ACERO INOXIDABLE	1	$ 630.069,30	$ 630.069,30
271	ÁNGULO 11/2X 3/16 ACERO INOXIDABLE	1	$ 754.317,20	$ 754.317,20

272	BISAGRA GOZNE DE 1/2 ACERO INOXIDABLE	1	$ 64.835,96	$ 64.835,96
273	LAMINA CALIBRE 18 COLLROLL 1.22X2.44	1	$ 235.881,80	$ 235.881,80
274	TUBERÍA METÁLICA 1X 1 CAL 16	1	$ 71.647,52	$ 71.647,52
275	CHAPA PARA GABINETE	1	$ 18.290,30	$ 18.290,30
276	GOZNES DE 3/8 METÁLICO	1	$ 2.775,08	$ 2.775,08
277	ABRAZADERA METALICA DE 2"	1	$ 17.533,46	$ 17.533,46
278	LLAVE DE 2" EN PVC	1	$ 101.290,42	$ 101.290,42
279	REFLECTOR LED SOLAR DE 200W IP 65 PANEL	1	$ 675.479,70	$ 675.479,70
280	PINZA VOLTIAMPIRIMETRICA	1	$ 560.566,16	$ 560.566,16
281	PROBADOR DE CORRIENTE PROFESIONAL	1	$ 128.284,38	$ 128.284,38
282	BROCA MURO 1/4 PROFESIONAL	1	$ 52.600,38	$ 52.600,38
283	BROCA MURO 3/8 PROFESIONAL	1	$ 14.102,45	$ 14.102,45
284	BROCA MURO 1/2 PROFESIONAL	1	$ 21.696,08	$ 21.696,08
285	BROCA METAL 1/4 PROFESIONAL	1	$ 13.496,98	$ 13.496,98
286	BROCA METAL 3/16 PROFESIONAL	1	$ 22.957,48	$ 22.957,48
287	BROCA METAL 3/8 PROFESIONAL	1	$ 52.600,38	$ 52.600,38
288	BROCA METAL 1/2 PROFESIONAL	1	$ 80.981,88	$ 80.981,88
289	LINTERNA TÁCTICA	1	$ 228.313,40	$ 228.313,40
290	TORNILLO GALVANIADO 1/4X 3/4" CON TUERCA	1	$ 630,70	$ 630,70
291	TORNILLO DE ESTANTE CON TUERCA	1	$ 706,38	$ 706,38
292	TORNILLO ACERO INOXIDABLE 1/4 X 2"	1	$ 1.349,70	$ 1.349,70
293	TORNILLO ACERO INOXIDABLE 3/8 X "2	1	$ 3.254,41	$ 3.254,41
294	TORNILLO ACERO INOXIDABLE 1/2 X 3"	1	$ 19.047,14	$ 19.047,14
295	TUERCAS ACERO INOXIDABLE 1/4	1	$ 1.084,80	$ 1.084,80
296	TUERCA ACERO INOXIDABLE 3/8	1	$ 3.405,78	$ 3.405,78
297	TUERCA ACERO INOXIDABLE 5/8	1	$ 4.414,90	$ 4.414,90
298	ARANDELA ACERO INOXIDABLE 1/4	1	$ 1.765,96	$ 1.765,96
299	ARANDELA ACERO INOXIDABLE 3/8	1	$ 3.153,50	$ 3.153,50
300	ARANDELA ACERO INOXIDABLE 5/8	1	$ 8.199,10	$ 8.199,10
301	GRASA MULTIPROPÓSITO 500 GRS	1	$ 37.842,00	$ 37.842,00
302	ACEITERA MANUAL 300 ML	1	$ 52.726,52	$ 52.726,52
303	GRASERA MANUAL	1	$ 119.833,00	$ 119.833,00
304	MANGUERA ALTA PRESIÓN 3"	1	$ 238.404,60	$ 238.404,60
305	AMARRES PARA GUAYA 3/8	1	$ 27.750,80	$ 27.750,80
306	TENSORES PARA GUAYA DE 3/8 X 6"	1	$ 28.381,50	$ 28.381,50
307	CHAZO ANCLAJE 3/8 X 3"	1	$ 5.297,88	$ 5.297,88
308	CHAZO ANCLAJE 1/2 X 4"	1	$ 9.334,36	$ 9.334,36
309	CHAZO 3/8X3" GALVANIZADO	1	$ 2.207,45	$ 2.207,45
310	VARILLA DE 1/2 HIERRO X 6 MTS	1	$ 54.366,34	$ 54.366,34
311	VARILLA DE 3/8 HIERRO X 6MTS	1	$ 34.183,94	$ 34.183,94
312	ÁNGULO 2" X 1/4 X 6 MTS	1	$ 321.530,86	$ 321.530,86
313	ANGULO DE HIERRO DE 2"X 3/16 TRAMO X 6 MTS	1	$ 240.548,98	$ 240.548,98
314	SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE 308	1	$ 141.781,36	$ 141.781,36
315	LIMPIADOR PARA ACERO INOXIDABLE 400ML	1	$ 16.272,06	$ 16.272,06
316	ESCOBA DE PAJA	1	$ 13.496,98	$ 13.496,98
317	TELA VERDE DE CERRAMIENTO 2 MTS ALTURA X MTS.	1	$ 5.297,88	$ 5.297,88

318	PLÁSTICO 4 MTS ANCHOX MTS	1	$ 17.533,46	$ 17.533,46
319	GEOTEXTIL X METRO	1	$ 29.012,20	$ 29.012,20
320	LIMA TRIANGULA DE 6"	1	$ 25.732,56	$ 25.732,56
321	HOMBRE SOLO PROFESIONAL 7"	1	$ 92.460,62	$ 92.460,62
322	LLAVE EXPANSIVA 10" PROFESIONAL	1	$ 107.975,84	$ 107.975,84
323	LLAVE EXPANSIVA 18" PROFESIONAL	1	$ 309.043,00	$ 309.043,00
324	ZORRA PLANA CAPACIDAD 250 KG RUEDA 8 POLIFLEX	1	$1.000.668,62	$ 1.000.668,62
325	CARRETILLA, PLATÓN PLÁSTICO 7 PIES CHASIS METÁLICO, CON LLANTA ANTIPINCHAZO RESISTE 150 KG	1	$ 533.572,20	$ 533.572,20
326	BOQUILLA PENETRADORA PARA EQUIPO DE PRESIÓN, EN ACERO INOXIDABLE DIÁMETRO 1". RENDIMIENTO 60 GALONES POR MINUTO	1	$4.541.040,00	$ 4.541.040,00
327	BOQUILLA CORTARAICES PARA EQUIPO DE PRESIÓN. DIÁMETRO 1". MATERIAL ACERO INOXIDABLE.	1	$7.389.281,20	$ 7.389.281,20
328	BARENA T 300 PARA SONDEO MANUAL DE ALCANTARILLADO	1	$1.202.240,34	$ 1.202.240,34
329	GIRADOR MANUAL K-1000 PARA SONDEO MANUAL DE ALCANTARILLADO	1	$1.064.495,46	$ 1.064.495,46
330	VARILLA SECCIONAL SOLIDA DE 1.5MTS QUE UNCLUYE ACOPLAMIENTOS MACHO Y HEMBRA X 5/16", PARA SONDEO MANUAL DE ALCANTARILLADO	1	$ 618.086,00	$ 618.086,00
331	BATERÍA 4D 12V. 1400 AMPERIOS	1	$2.226.371,00	$ 2.226.371,00
332	DESTORNILLADOR PROFESIONAL PUNTA O ESTRELLA DE 8" DE LARGO	1	$ 33.805,52	$ 33.805,52
333	CORTATUBOS MANUAL PROFESIONAL	1	$ 244.711,60	$ 244.711,60
334	CAJA PLÁSTICA PARA GUARDAR HERRAMIENTA DE 21"	1	$ 224.529,20	$ 224.529,20
335	HOMBRE SOLO PROFESIONAL DE CADENA DE 9"	1	$ 252.910,70	$ 252.910,70
336	PALUSTRE DE 7"	1	$ 39.103,40	$ 39.103,40
337	PORRA MANUAL DE 4 LBS	1	$ 74.296,46	$ 74.296,46
338	ALAMBRE ELÉCTRICO NO12 100% COBRE CHIPA X 100 MTS	1	$ 452.464,18	$ 452.464,18
339	CLAVIJA HEMBRA AÉREA DE 15 AMP	1	$ 18.794,86	$ 18.794,86
340	CLAVIJA MACHO AÉREA DE 15 AMP	1	$ 18.921,00	$ 18.921,00
341	CONECTOR PARA INTEMPERIE CAPUCHONES	1	$ 2.522,80	$ 2.522,80
342	LÁMPARA LED REFLECTOR 200W	1	$ 256.694,90	$ 256.694,90
343	PEGANTE PARA BALDOSA BULTO X 25 KGS	1	$ 58.087,47	$ 58.087,47
344	RESINA ACRÍLICA IMPERMEABILIZANTE BOLSA POR 750 GRS	1	$ 18.921,00	$ 18.921,00
345	CUÑETE DE PASTA PARA EXTERIOR	1	$ 218.852,90	$ 218.852,90
346	PLIEGO DE LIJA CUALQUIER NUMERO	1	$ 4.541,04	$ 4.541,04
347	LÁMPARA LED REFLECTOR 100 W	1	$ 160.828,50	$ 160.828,50
348	CABLE ELÉCTRICO ENCAUCHETADO 3X14	1	$ 9.901,99	$ 9.901,99

349	MARCO DE SEGUETA	1	$ 64.835,96	$ 64.835,96
350	ZAPAPICOS CON CABO	1	$ 149.854,32	$ 149.854,32
351	PALADRAGA	1	$ 164.738,84	$ 164.738,84
352	REMACHADORA MANUAL	1	$ 70.638,40	$ 70.638,40
353	CANALETA ELECTRICA 13X7	1	$ 10.671,44	$ 10.671,44
354	PAR DE CONO MEDIANO PLÁSTICO 40 CM	1	$ 182.903,00	$ 182.903,00
355	CORTA RAMAS CON CABO	1	$ 228.313,40	$ 228.313,40
356	CABO DE PALA	1	$ 23.335,90	$ 23.335,90
357	ESTIBA PLÁSTICA PERFORADA DE 60X60	1	$ 31.787,28	$ 31.787,28
358	ESTIBA DE MADERA DE 1M X 1MT	1	$ 40.617,08	$ 40.617,08
359	CANDADO MEDIANO 40 PROFESIONAL	1	$ 208.131,00	$ 208.131,00
360	CANDADO GRANDE 50 PROFESIONAL	1	$ 251.018,60	$ 251.018,60
361	EMULSIÓN ASFÁLTICA	1	$ 99.650,60	$ 99.650,60
362	LLAVE DE LAVAMANOS + ACOPLE	1	$ 75.684,00	$ 75.684,00
363	GRIFERÍA DE TANQUE SANITARIO VALV. HIDROSTÁTICA	1	$ 158.936,40	$ 158.936,40
364	VALVULA FLOTADORA 2" COMPLETA BOLA DE COBRE	1	$1.184.454,60	$ 1.184.454,60
365	CABLE DUPLEX 2X12	1	$ 7.316,12	$ 7.316,12
366	CERRADURA DE ALCOBA DE POMA METÁLICA	1	$ 128.284,38	$ 128.284,38
367	TABLA MONCORO CON TRASLAPO 17CMX2CM X 3 MTS	1	$ 46.419,52	$ 46.419,52
368	COLOMBINAS EN PVC PARA SEÑALIZACIÓN.	1	$ 116.048,80	$ 116.048,80
369	HERBICIDA AGRÍCOLA-CONCENTRADO SOLUBLE SL 4 LITROS	1	$ 227.052,00	$ 227.052,00
370	MT DE CADENA DE 5/16	1	$ 63.952,98	$ 63.952,98
371	MT NEOPRENO 1/4 SIN LONA	1	$ 425.091,80	$ 425.091,80
372	PULIDORA PROFESIONAL 7"	1	$1.348.436,60	$ 1.348.436,60
373	TEJA PLASTICA WPC BICOLOR PRECIO POR METRO ANCHO UTIL 1,03 MTS	1	$ 112.264,60	$ 112.264,60
374	GUANTE TIPO INGENIERO CARNAZA PAR	1	$ 27.750,80	$ 27.750,80
375	PISTOLA METALICA PARA MANGUERA DE 1/2 T.P.	1	$ 43.644,44	$ 43.644,44
376	MANGUERA NEGRA 3/4 CAL 40 ROLLO X 100MTS	1	$ 142.538,20	$ 142.538,20
377	TANQUE PLASTICO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 2000LTS	1	$1.619.637,60	$ 1.619.637,60
378	MULTITOMA ELECTRICO 6 SALIDAS	1	$ 30.904,30	$ 30.904,30
379	TELA ASFALTICA 1 MT DE ANCHO	1	$ 56.636,86	$ 56.636,86
380	VALVULA FLOTADOR TANQUE COMPLETO 1/2	1	$ 114.661,26	$ 114.661,26
381	TAPA PARA VALVULA CON SISTEMA DE SEGURIDAD CON TORNILLO INIXIDABLE Y APERTURA DE DOBLE LLAVE CO MEDIDAS DE 295MM RADIO DE 225MM	1	$ 726.566,40	$ 726.566,40
382	ACIDO NITRICO GALON	1	$ 43.013,74	$ 43.013,74
383	VENENO GALON HERBICIDA SISTEMICO NO SELECTIVO	1	$ 211.915,20	$ 211.915,20
	TOTAL (INCLUIDO TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, Y EN GENERAL TODOS LOS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LA CLASE DE CONTRATO)			**$177.652.218,15**

CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. La Piedecuestana de Servicios Públicos cancelará el valor a través de pagos parciales en proporción a la ejecución de los suministros efectivamente prestados, lo cual se efectuarán previa aprobación, verificación por parte del supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución, factura o cuenta de cobro por parte del contratista, acreditación de pago de seguridad social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) del recurso humano que ejecuta el objeto contractual, así como los correspondientes aportes parafiscales y expedición del aval por parte del supervisor del contrato. **CLAUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** La entrega de las sumas de dinero a que la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS se obliga en virtud del presente contrato se hará con cargo al **CDP No 26A00097, 26L00089y 26S00041 de fecha 14 de enero de 2026,** expedido por el Director Financiero y Económico de la entidad. **PARÁGRAFO**. Los pagos que debe efectuar la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos al CONTRATISTA en virtud del presente contrato, se subordinan al registro presupuestal existente para tal efecto. **CLAUSULA SÉPTIMA. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA.** El plazo para la ejecución del contrato será de **once (11) meses y/o hasta agotar monto presupuestal,** contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la gerencia de la Piedecuestana de Servicios Públicos, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTÍA ÚNICA**. El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, dentro de máximo cinco días hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato, una garantía única (póliza) que avalará los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más cuatro (04) meses. **B) DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMENTO DE LOS BIENES:** para precaver las eventualidades en que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prevenir también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir del recibo o aceptación final. **C) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** para precaver los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no será inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (03) años más. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior al **30% del contrato** y su vigencia será de, siquiera, el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. **CLAUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO**. El término de duración del contrato podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS**. El contratista asumirá la totalidad de las responsabilidades que se deriven del desarrollo del contrato, obligándose en consecuencia a cumplir estrictamente los compromisos en relación con los trabajos que asuma. **CLAUSULA DECIMO PRIMERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El contratista actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, por tanto, no se genera ni relación laboral, ni prestaciones sociales con la EMPRESA. **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**. 1) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria en el desarrollo del mismo. 2) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el contratista si a ello hay lugar. 3) Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contratado. 4) Pagar oportunamente al contratista los valores pactados como contraprestación al cumplimiento de sus obligaciones. 5)

Impartir por escrito al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes y sugerencias a que haya lugar relacionadas con el objeto del contrato. 6) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **CLAUSULA DECIMO TERCERA. SUPERVISIÓN. EL CONTRATANTE**. La supervisión del contrato será ejercida por el Director Técnico y de Operaciones y/o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 012 de 2025 y el Manual de Contratación de la Entidad. **CLAUSULA DECIMO CUARTA. SANCIONES PECUNIARIAS**. La EMPRESA podrá imponer multas sucesivas al CONTRATISTA mediante resolución motivada en caso de incumplimiento parcial del contrato o por mora en la ejecución del mismo con las siguientes cuantías: I) El uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso o mora en la ejecución del mismo hasta el día que reinicie su cumplimiento o hasta la fecha que declare la caducidad o el incumplimiento definitivo o la terminación del contrato por mutuo acuerdo. En caso de declaratoria de caducidad del contrato o de incumplimiento del mismo la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS hará efectiva la cláusula penal pecuniaria la cual se fija en la suma de diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Tanto el valor de la multa como de la cláusula penal podrán ser tomadas del saldo que haya a favor del contratista si lo hubiere o de la garantía de cumplimiento y en caso de no ser posible se hará efectiva judicialmente. **CLAUSULA DECIMO QUINTA. CESIÓN DEL CONTRATO**. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización previa y escrita de la Gerencia de la EMPRESA. **CLAUSULA DECIMO SEXTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO**. El contrato podrá darse por terminado por los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes puedan dar terminado el contrato en cualquier tiempo, con notificación a la otra parte dentro del término de treinta (30) días. 2) Por vencimiento del término de duración del mismo. La EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por muerte o incapacidad física permanente del contratista. 2) Por término del objeto del contrato. 3) En los demás eventos contemplados en el contrato. **CLAUSULA DECIMO SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN.** Una vez cumplido el objeto del contrato se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del mismo. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido del mismo, se practicará la liquidación unilateral por la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El contratista debe demostrar su afiliación al sistema general de seguridad social. Así mismo deberá cubrir los parafiscales a que haya lugar en las entidades correspondientes. **CLAUSULA DECIMO NOVENA. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:** El CONTRATISTA pagará los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y similares que se deriven de la ejecución del contrato si a ello hay lugar de conformidad con la legislación existente, **PARÁGRAFO.** Todo valor que no discrimine el IVA y que deba facturarlo se entenderá como que lo incluye. **CLAUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes contratantes, quienes deben contar con capacidad para ello. **CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Para la ejecución del contrato se requiere además de la suscripción, la constitución de la garantía única por parte del contratista, el recibo de pago y aprobación de la misma de haber sido requeridas, adjuntar las certificaciones de la procuraduría y contraloría conforme a la ley. **CLAUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Forma parte integral del presente contrato estudio de conveniencia, CDPS, la propuesta, la hoja de vida del contratista, certificaciones de antecedentes, RUT y demás documentos de orden jurídico. **CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA. INDEMNIDAD**: EL CONTRATISTA mantendrá indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, así como de cualquier reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto el CONTRATISTA será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que la entidad contratante sea condenada por tal concepto es el CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. MECANISMOS**

ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes acuerdan que en el evento en que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, buscaran mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa o la conciliación. De no ser posible lograr un acuerdo mediante los mecanismos antes mencionados. Las partes acuerdan que dichas controversias se resolverán por un Tribunal de Arbitramento ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga y se sujetará a lo dispuesto en el estatuto general de contratación y demás disposiciones legales que le sean aplicables, los reglamenten, adicionen o modifiquen y de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Tribunal estará integrado por tres árbitros. Las partes delegan en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga la designación de los árbitros mediante sorteo de la lista de árbitros que lleve el mismo Centro. b) El Tribunal funcionará en Bucaramanga en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. c) El Tribunal decidirá en derecho. **CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** El contratista en virtud de las actividades contractuales que mantiene con PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, manifiesta poseer la autorización conforme a la ley, para el tratamiento de los datos personales de sus empleados o colaboradores, para que sean almacenados, usados, circulados, suprimidos, consultados o cedidos a terceras personas, incluyendo bancos de datos o centrales de riesgo, conforme a las finalidades propias del objeto contractual que vincula a las partes y a las finalidades contenidas en la Política de Tratamiento de la Información de PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA. CLÁUSULA DE CALIDAD DE RESPONSABLE.** El contratista someterá a tratamiento los datos personales que le sean puestos a su disposición por parte de PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS quien será siempre responsable de los mismos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que hayan sido recolectados. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El contratista se obliga a mantener el secreto profesional y la confidencialidad de los datos personales a los que da tratamiento en virtud de las actividades comerciales que mantiene con PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS. Así mismo, el contratista se obliga a que su personal no revele información recibida por PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS durante el cumplimiento del contrato suscrito. Si terminada la vigencia de las relaciones contractuales, el contratista debiese mantener almacenados los datos personales que le fueron circulados, continuará aplicando esta condición de confidencialidad con el mismo grado que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. PARÁGRAFO PRIMERO. Lo aquí dispuesto se entenderá sin perjuicio de los acuerdos de confidencialidad que suscriban las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA. CLÁUSULA DE CONDICIONES DEL TRATAMIENTO DE DATOS**. El contratista se obliga a dar tratamiento de los datos personales que PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS le circule, limitado exclusivamente a las actividades necesarias para la ejecución del presente contrato, absteniéndose de obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar comprar, interceptar, divulgar, modificar y/o emplear los mencionados datos para una función diferente de la actividad contratada. Terminada la vigencia de las relaciones contractuales, el contratista se compromete devolver o a suprimir los datos personales suministrados por PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS a razón de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO LEGAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.** El contratista se obliga a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales a los que da tratamiento y evitar su alteración, pérdida y tratamiento no autorizado, mitigando así los riesgos internos o externos a los que pueden estar expuestos. Así mismo, el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento que ha dado cumplimiento a las obligaciones de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes que los modifiquen o complementen. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El contratista, cuando a ello haya lugar, se compromete a enviar a PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS su política de tratamiento de la información, aviso de privacidad, manual de políticas y procedimientos de seguridad de datos personales (en especial procedimiento de gestión de riesgos e incidentes de datos personales) y certificación de existencia de área encargada de la protección de datos dentro del término indicado por PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El contratista

faculta a PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS para que verifique el cumplimiento legal de protección de datos, por medio de la revisión de la documentación enviada y en el evento en que se considere necesario mediante una verificación en sus oficinas. Las circunstancias derivadas del incumplimiento de lo aquí dispuesto serán asumidas por el contratista, pudiendo constituir causal de terminación unilateral del contrato por parte de PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. CLÁUSULA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** En cumplimiento de las obligaciones exigidas por la Superintendencia de Industria y Comercio por medio del registro nacional de bases de datos, cuando el contratista almacene en sus servidores y/o instalaciones, bases de datos personales sobre las cuales PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS tenga la calidad de responsable, el contratista deberá evidenciar la implementación de procedimientos de seguridad que garanticen la correcta gestión y cumplimiento de los siguientes aspectos sobre cada base de datos: Circulación, almacenamiento y supresión de datos personales, control de acceso físico, tecnológico y remoto, copias de respaldo, validación de datos de entrada y salida, gestión de incidentes de seguridad y de riesgos y auditorías de seguridad. **CLÁUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA. PUBLICACIÓN.** El contrato deberá publicarse en la página web de la entidad o en un lugar visible de la empresa, y en la Página Web de la Contraloría de Santander –SIA observa- conforme lo establece la Resolución 000858 de 2016.
En constancia se firma en la ciudad de Piedecuesta – Santander, a los 20 ENE 2026 de 2026.

EL CONTRATANTE,

FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos

EL CONTRATISTA,

LUIS RENE NIÑO ACEVEDO
C.C 91.349.886 Piedecuesta - Santander

Proyecto: Shirley Johana Camacho Rojas – CPS. 005-2026
Revisó Aspectos Técnicos y Presupuestales: Hugo Navas Reyes – Director Técnico y de Operaciones
Revisó Aspectos Jurídicos: María Lizeth García Pedraza - Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación